



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 039-14

28 FEB 2014

Salta,
Expediente N° 12.030/14

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron solicitudes de los responsables de cátedras y personal de apoyo aniversario, solicitando la compra de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento previsto para este nuevo periodo lectivo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$70.000,00 (PESOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 15024, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/14, la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 17 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

039-14

Salta, 28 FEB 2014
Expediente N° 12.030/14

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. FORSYTH María Silvia , Lic. RIVERO María Julia y Lic. CRAVERO BRUNERI Andrea Paula como miembros titulares y a la Lic. Borelli María Florencia, Sr. Toro Daniel y Srta. Ibañez Alvarez Maria Cecilia como miembros suplentes, para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente licitación.

ARTÍCULO 4°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 70.000,00 (Pesos SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y siga ala Direccion General Administratvia Economica de esta facultad a fin de que tome la intervencion que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa